CONTRATO Nº 378/2012

LPN Nº 53/2012 "ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES PARA EL HOSPITAL SAN JORGE " – PLURIANUAL – SBE.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala Nº 3650; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ricardo Fernándes Da Mata.**, con Cédula de Identidad N° 6.620.940, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gladys Esquivel de Cocco Reg. Nº 247 Esc. Nº 5, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – PLURIANUAL - SBE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – PLURIANUAL - SBE."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581, hasta la suma de Gs.272.667.000 (Guaraníes Doscientos setenta y dos millones seiscientos sesenta y siete). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **246.839.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 53/2012, "ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CAÑERIAS PARA EL SISTEMA CENTRAL DE GASES PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – PLURIANUAL - SBE", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 1267 de fecha 16 de Noviembre de 2012 y la adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1531 de fecha 21 de Diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 810.000.000 (Ochocientos diez millones).

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Miniconsola Para 2 Gases (1o2 Y 1 Vc)	Miniconsola Para 2 (Dos) Gases Médicos, 1 Ox, 1 Vc, 1 Soporte . Miniconsolas Para Gases Medicinales; Para Tomas De Gases Sistema Diss Internacional, De Chapa De Aluminio De Color Blanco. Acabamiento Resistente A Los Productos De Limpieza Como La Lavandina, O Solventes En General. La Consola Deberá Permitir El Desmontaje Frontal, Para Que Facilite El Cambio De Configuración De Tomas De Gases. Seguridad: Las Consolas Tendrán Que Poder Desarmarse Frontalmente, En La Propia Sala Del Hospital. En Caso De Necesitarle En Cambio De Una Tapa Por Otra De Configuración Diferente. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Famox	Argentina	Unidad	Unidad	1	16	246.932	3.950.912

RICARDO MATA
GERENTE GENERAL
AIR LIQUIDE
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

2	Miniconsola Para 3 Gases (1o2;1 Vc;1 Aire)	Miniconsola Para 3 (Tres) Gases Médicos, 1 Ox, 1 Vc, 1 Aire 1 Soporte . Mini Consolas Para Gases Medicinales; Para Tomas De Gases Sistema Diss Internacional, De Chapa De Aluminio De Color Blanco. Acabamiento Resistente A Los Productos De Limpieza Como La Lavandina, O Solventes En General. La Consola Deberá Permitir El Desmontaje Frontal, Para Que Facilite El Cambio De Configuración De Tomas De Gases. Seguridad: Las Consolas Tendrán Que Poder Desarmarse Frontalmente, En La Propia Sala Del Hospital. En Caso De Necesitarle En Cambio De Una Tapa Por Otra De Configuración Diferente. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso	Famox	Argentina	Unidad	Unidad	1	1	332.036	332.036
3	Miniconsola Para 5 Gases (2o2;2vc;1aire)	Mini Consola Para 5 (Cinco) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 2 Vc, 1 Soporte . Miniconsolas Para Gases Medicinales; Para Tomas De Gases Sistema Diss Internacional; De Chapa De Aluminio De Color Blanco. Acabamiento Resistente A Los Productos De Limpieza Como La Lavandina, O Solventes En General. La Consola Deberá Permitir El Desmontaje Frontal, Para Que Facilite El Cambio De Configuración De Tomas De Gases. Seguridad: Las Consolas Tendrán Que Poder Desarmarse Frontalmente, En La Propia Sala Del Hospital. En Caso De Necesitarle En Cambio De Una Tapa Por Otra De Configuración Diferente. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Famox	Argentina	Unidad	Unidad	1	8	502.243	4.017.944
4	Miniconsola Para 6 Gases (2o2;2vc;1aire;1 oxido Nitroso)	Mini Consola Para 6 (Seis) Gases Médicos, 2 Ox, 1 Aire, 1 N2o, 2 Vc, 1 Soporte . Miniconsolas Para Gases Medicinales; Para Tomas De Gases Sistema Diss Internacional; De Chapa De Aluminio De Color Blanco. Acabamiento Resistente A Los Productos De Limpieza Como La Lavandina, O Solventes En General. La Consola Deberá Permitir El Desmontaje Frontal, Para Que Facilite El Cambio De Configuración De Tomas De Gases. Seguridad: Las Consolas Tendrán Que Poder Desarmarse Frontalmente, En La Propia Sala Del Hospital. En Caso De Necesitarle En Cambio De Una Tapa Por Otra De Configuración Diferente. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Famox	Argentina	Unidad	Unidad	1	4	583.222	2.332.888
5	Toma Para Oxigeno Para Consola Sistema Diss Internacional	Tomas De Consola De Gases Medicinales; Deben Ser Con Sistema De Conexión Diss Internacional, Especifica Para Cada Gas, Con Válvula De Retención Primaria Reemplazable Sin Interrupción De La Provisión Del Gas. No Deben Ser Intercambiables Entre Un Gas Y Otro, Es Decir Cada Conexión Debe Ser Diferente. Las Tomas Deben Tener La Tapa Frontal Con Identificación, Y Con Un Color Determinado (Oxigeno: Verde, Vacio Medico: Gris, Aire Medico: Amarillo, Oxido Nitroso: Azul). Las Tomas Deberán Ser Para Consolas. Las Tomas Deben Estar Limpias Y Desengrasadas Para Servicio En O2, Vacio, Aire Y Oxido Nitroso Y Estar Listadas Por La Ul, Aprobadas Por La Csa Y Estar Conformes A La Nfpa-99 O Equivalentes. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Famox	Argentina	Unidad	Unidad	1	41	262.221	10.751.061
6	Toma Para Vacio Para Consola Sistema Diss Internacional	Tomas De Consola De Gases Medicinales; Deben Ser Con Sistema De Conexión Diss Internacional, Especifica Para Cada Gas, Con Válvula De Retención Primaria Reemplazable Sin Interrupción De La Provisión Del Gas. No Deben Ser Intercambiables Entre Un Gas Y Otro, Es Decir Cada Conexión Debe Ser Diferente. Las Tomas Deben Tener La Tapa Frontal Con Identificación, Y Con Un Color Determinado (Oxigeno: Verde, Vacio Medico: Gris, Aire Medico: Amarillo, Oxido Nitroso: Azul). Las Tomas Deberán Ser Para Consolas. Las Tomas Deben Estar Limpias Y Desengrasadas Para Servicio En O2, Vacio, Aire Y Oxido Nitroso Y Estar Listadas Por La Ul, Aprobadas Por La Csa Y Estar Conformes A La Nfpa-99 O Equivalentes. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Famox	Argentina	Unidad	Unidad	1	41	262.221	10.751.061
7	Tomas De Consola De Gases Medicinales	Tomas De Consola De Gases Medicinales; Deben Ser Con Sistema De Conexión Diss Internacional, Especifica Para Cada Gas, Con Válvula De Retención Primaria Reemplazable Sin Interrupción De La Provisión Del Gas. No Deben Ser Intercambiables Entre Un Gas Y Otro, Es Decir Cada Conexión Debe Ser Diferente. Las Tomas Deben Tener La Tapa Frontal Con Identificación, Y Con Un Color Determinado (Oxigeno: Verde, Vacio Medico: Gris, Aire Medico: Amarillo, Oxido Nitroso: Azul). Las Tomas Deberán Ser Para Consolas. Las Tomas Deben Estar Limpias Y Desengrasadas Para Servicio En O2, Vacio, Aire Y Oxido Nitroso Y Estar Listadas Por La Ul, Aprobadas Por La Csa Y Estar Conformes A La Nfpa-99 O Equivalentes. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Famox	Argentina	Unidad	Unidad	1	13	262.221	3.408.873

RICARDO MATA
GERENTE GENERAL
AIR LIQUIDE
L'AIR LIQUIDE PARAGUAYA S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos k.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

8	Tomas De Consola De Gases Medicinales	Tomas De Consola De Gases Medicinales; Deben Ser Con Sistema De Conexión Diss Internacional, Especifica Para Cada Gas, Con Válvula De Retención Primaria Reemplazable Sin Interrupción De La Provisión Del Gas. No Deben Ser Intercambiables Entre Un Gas Y Otro, Es Decir Cada Conexión Debe Ser Diferente. Las Tomas Deben Tener La Tapa Frontal Con Identificación, Y Con Un Color Determinado (Oxigeno: Verde, Vacio Medico: Gris, Aire Medico: Amarillo, Oxido Nitroso: Azul). Las Tomas Deberán Ser Para Consolas. Las Tomas Deben Estar Limpias Y Desengrasadas Para Servicio En O2, Vacio, Aire Y Oxido Nitroso Y Estar Listadas Por La Ul, Aprobadas Por La Csa Y Estar Conformes A La Nfpa-99 O Equivalentes. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Famox	Argentina	Unidad	Unidad	1	4	262.221	1.048.884
9	Tomas Aparente Para Oxigeno Sistema Diss Internacional	Tomas Aparentes De Gases Medicinales; Deben Ser Con Sistema De Conexión Diss Internacional, Especifica Para Oxigeno, Con Válvula De Retención Primaria Reemplazable Sin Interrupción De La Provisión Del Gas. Las Tomas Deben Tener La Tapa Frontal Con Identificación, Y Con Un Color Determinado Oxigeno: Verde, Las Tomas Deberán Ser Aparente. Las Tomas Deben Estar Limpias Y Desengrasadas Para Servicio En O2, Y Estar Listadas Por La Ul, Aprobadas Por La Csa Y Estar Conformes A La Nfpa-99. O Equivalentes.	Famox	Argentina	Unidad	Unidad	1	19	262.221	4.982.199
10	Caja De Válvula De Emergencia, Para 4 Gases	Caja De Válvula De Emergencia, Para 4 Gases. Debe Contar Con Los Siguientes Componentes: Una Caja De Acero, Válvulas De Sectorización De Zona Del Tipo Esférica, Y Manómetro. Debe Tener Una Tapa De Acrílico Transparente Para Retirarla En Caso De Necesidad De Acceder A Las Válvulas. Debe Tener Por La Tapa De Acrílico, La Siguiente Advertencia: "Cuidado: Válvula De Control De Gas Medico Cerrar En Caso De Emergencia". Las Válvulas Deben Ser De Cuerpo De Bronce, Con Asientos De Ptfe, Para Una Presión De Trabajo De 600 Psig, Limpias Para Servicio En Gases Médicos. Cada Válvula Debe Tener Un Rotulo Identificando El Gas Que Habilita. Cada Caja De Válvula Debe Tener Un Cartel Identificatorio Del Sector Que Abastece. Debe Cumplir Con La Norma Nfpa 99. O Equivalentes Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Moriya	Brasil	Unidad	Unidad	1	3	3.252.018	9.756.054
11	Panel De Alarma, Visual Y Acústica Para 4 Gases	Panel De Alarma De Área Visual Y Acústica Para 4 Gases. Los Paneles Deberán Ser De Alarma Visual Y Acústica Con Pantalla De Cristal Liquido; Para Mostrar El Valor De Presión De Cada Gas, Y Dar Señal De Alarma Cuando La Presión Exceda O Disminuya +/- 20 % De La Operación Normal. Deberán Tener Un Microprocesador Especifico Para Cada Indicador Del Gas Y Su Respectivo Sensor (Con Los Colores Oxigeno: Verde, Aire Medico: Amarillo, Vacio Medico: Gris, N2o: Azul). Deberán Tener Un Indicador Visual Led Con Indicación De Color Rojo, Amarillo Y Verde (Alarma, Precaución, Y Normal Respectivamente). Deberán Ser De Construcción Modular, Para Permitir Futuras Ampliaciones. Deberán Contener Botones Para Test De Alarma, Y Silenciador De Alarma. La Alarma Debe Repetirse Luego De Un Tiempo Prefijado (Entre 1 A 60 Minutos) Si No Fue Rectificada La Falla. Deberán Estar Fabricados Y Cumplir Con Las Normas Nfpa-99, U.L. Y C.S.A. O Equivalentes Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Amico	Canada	Unidad	Unidad	1	3	12.300.288	36.900.864
12	Válvulas Esféricas Sectorizadoras	Válvulas Esféricas Sectorizadoras. Deberán Ser Del Tipo Esféricas, Con Conexiones En Bronce, Y Asientos De Ptfe, Para Una Presión De Trabajo De 600 Psig, Limpias Para Servicio En Gases Médicos. Cada Válvula De Sectorización Debe Tener Un Cartel Identificatorio Del Sector Que Abastece. Deberán Estar Situadas En Áreas Técnicas, Donde Solo Tiene Acceso El Personal De Mantenimiento, Y No Estar Al Alcance De Otras Personas, A Diferencia De Las Cajas De Válvulas, Que Están En Las Salas De Enfermerías. Debe Cumplir Con La Norma Nfpa 99, Y Estar Listadas En Ul. O Equivalentes Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Amico	Canada	Unidad	Unidad	1	20	358.050	7.161.000

RICARDO MATA
GERENTE GENERAL
AIR LIQUIDE PARAGUAYA S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

13	Sistema Generador De Vacio	Deberá Estar Anclado Al Sistema Del Generador Eléctrico Para Eventuales Cortes De Energía. Bombas De Vacio A Pistón Y Carter Seco Libre De Aceite Caudal: 2400 Lpm (2 X 1200 L C/U) Tanques Reservorio: 500 Litros Tablero Eléctrico: De Comando Sistema Duplex Para Dos Motores De Vacio Con Luces Indicadoras De Presencia De Fases, Llave De Marcha Y Parada, Cuenta Horas Contactores Y Relevos Térmicos. Todo Montado En Tablero Modular. Potencia: 2 X 3 Hp 3 X 380 V 50 Hz Automatismo: El Sistema De Comando Estará Previsto De Manera Qué, Una Bomba Actúe De "Punta" Mientras Qué, La Segunda Queda A La Espera, Entrando Este En Servicio Cuando El Consumo Supera Al Vacio Generado Por El Primero. El Sistema Deberá Disponer Un Sistema Automático Selector De La Bomba De " Punta", Que Realiza Un Funcionamiento Alternativo Entre Ambas. También Cuando La Bomba Asignada Para Abastecer El Servicio Está Funcionamiento Por Un Lapso Mayor Al Predeterminado, El Segundo Se Pone En Marcha Hasta Llegar A La Presión De Paro, En Este Caso Actúa Una Alarma Indicando El Inconveniente, Esta Deberá Ser Anulada Por El Personal, Con Lo Que Se Controlaría Probables Fallas Del Sistema. El Automatismo Deberá Contar Con Contactores Y El Relé Térmico. Vacuostato Automático, Con Presión De Succión Regulada Entre 20 / 22 Pulgadas De Hg. El Plc Rearma Automáticamente El Equipo Luego De Un Corte De Energía. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Amico	Canada	Unidad	Unidad	1	1	149.529.675	149.529.675
14	Sistema Generador De Airecomprimido	Deberá Estar Anclado Al Sistema Del Generador Eléctrico Para Eventuales Cortes De Energía. Libre De Aceite (Carter Seco), Presión Máxima 14 Bar, Diseño Para Trabajo Continuo A Baja Rotación. Arranque En Vació Por Válvulas Solenoides "Siempre Abierta". Válvulas De Admisión Y Escape De Acero Inoxidable. Rodamientos Blindados (Sellados). Aros De Ptfe Con Carga De Molibdeno, Preferentemente. Rotación: 580 R.P.M. Presostato: Automático. Enfriamiento: Aire (Ventilación Forzada). Presión Máxima: 200 Lb/Pulg2. Arranque: En Vacio (Válvulas Solenoides Siempre On). Caudal: 600 Lpm X 2 Tanques Reservorio: 500 Litros Tablero Eléctrico: De Comando Sistema Duplex Para Dos Motores Con Luces Indicadoras De Presencia De Fases, Llave De Marcha Y Parada, Cuenta Horas Contactores Y Relevos Térmicos. Todo Montado En Tablero Modular. Potencia: 2 X 5.5 Hp 3 X 380 V 50 Hz Automatismo: El Sistema De Comando Deberá Estar Previsto De Manera Qué, Un Compresor Actúe De "Punta" Mientras Qué, El Segundo Quede A La Espera, Entrando Este En Servicio Cuando El Consumo Supera Al Aire Generado Por El Primero. El Sistema Deberá Disponer, Un Sistema Automático Selector Del Compresor De " Punta", Que Realiza Un Funcionamiento Alternativo Entre Ambos. También Cuando El Compresor Asignado Para Abastecer El Servicio Esté En Funcionamiento Por Un Lapso Mayor Al Predeterminado, El Segundo Deberá Ponerse En Marcha Hasta Llegar A La Presión De Paro, En Este Caso Deberá Actuar Una Alarma Indicando El Inconveniente, Esta Deberá Ser Anulada Por El Personal, Con Lo Que Se Controlaría Probables Fallas Tanto Del Equipo Como Del Sistema. Los Contactores Y El Relé Mencionado Deberán Rearmar Por Medio De Un Plc Automáticamente El Equipo Luego De Un Corte De Energía. Secadores De Ciclo Frigorífico, Para Tensión 220 V/ 1ph Regulación De 35° F De Punto De Rocio Con Purga De Condensado Automático E Indicador De Temperatura; Luz De Power On – Off. Caudal Secador: 1.0 M3/Min After Cooler: 1.0 M3/Min, Radiador Pre Enfriador (Aire – Aire). El Set De Filtración, Deberá Contar Con Reguladores De Línea Preseteados A 50 Psi +/– 10 %, Con Válvula De Seguridad De 75 Psi. Conexiones Roscadas; Para Interconexión De Cabezal Y Tanque. Pre Filtro : Coalescente 0,5 Micrones Filtro : Coalescente De 0,01 Micrones Filtro : Carbón Activo 0,03 (Para Absorción De Olores) Regulador De Línea: 50 Psi +/– 10 %, Válvula De Seguridad: 75 Psi. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso. Sala De Maquinas, Instalación Eléctrica Para Los Comoresores De Aire Y Vacio	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	1	170.947.150	170.947.150

RICARDO MATA
GERENTE GENERAL
... PARAGUAYA S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

15	Manifold Automático De Cilindros Para Oxido Nitroso (1x1)	Central De Cilindros Para Oxido Nitroso (1+1) Con Doble Sistema De Regulación Y Accesorios Para Su Uso Central Automática De Cilindros Para Oxido Nitroso (1x1), Con Doble Sistema De Regulación De Presión, 3 Válvulas Esféricas Tipo Klinger 250 Psig; Para Cortes, Con Válvulas De Seguridad Tipo Rego Para Línea De Fluido En Uso, Para Casos De Sobre Presión Debido A Problemas Del Regulador. 2 Válvulas De Alta Presión, 2 Flexibles De Cobre O Acero Inoxidable De Alta Presión, Con Conexión De Salida A Los Cilindros Y Cadenas Para Soporte De Cilindros En La Pared. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Tausem	Argentina	Unidad	Unidad	1	1	24.278.562	24.278.562
16	Manifold Automático De Cilindros Para Aire Medico (4x4)	Central De Cilindros Para Aire Comprimido (4+4) (Manifold De Back Up De Aire Comprimido) Con Doble Sistema De Regulación Y Accesorios Para Su Uso Central Automática De Cilindros Para Aire Comprimido (4x4), Con Doble Sistema De Regulación De Presión, 3 Válvulas Esféricas Tipo Klinger 250 Psig; Para Cortes, Con Válvulas De Seguridad Tipo Rego Para Línea De Fluido En Uso, Para Casos De Sobre Presión Debido A Problemas Del Regulador. 2 Válvulas De Alta Presión, 8 Flexibles De Cobre O Acero Inoxidable De Alta Presión, Con Conexión De Salida A Los Cilindros Y Cadenas Para Soporte De Cilindros En La Pared. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Amico	Canada	Unidad	Unidad	1	1	27.031.158	27.031.158
17	Manifold Automático De Cilindros Para Oxigeno (5x5)	Central De Cilindros Para Oxigeno (5+5) (Manifold De Back Up De Oxigeno) Con Doble Sistema De Regulación Y Accesorios Para Su Uso Central Automática De Cilindros Para Oxigeno (5+5), Con Doble Sistema De Regulación De Presión, 3 Válvulas Esféricas Tipo Klinger 250 Psig; Para Cortes, Con Válvulas De Seguridad Tipo Rego Para Línea De Fluido En Uso, Para Casos De Sobre Presión Debido A Problemas Del Regulador. 2 Válvulas De Alta Presión, 10 Flexibles De Cobre O Acero Inoxidable De Alta Presión, Con Conexión De Salida A Los Cilindros Y Cadenas Para Soporte De Cilindros En La Pared. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Amico	Canada	Unidad	Unidad	1	1	28.869.918	28.869.918
18	Flujometros Para Oxigeno	Fluxómetro Para Oxígeno. Deberán Ser Con Sistema De Conexión Del Tipo Diss Internacional. Deberán Contar Con Escala De 0 Lit/Min Hasta 15 Lit/Min. Este Equipo Destinado Al Control De Caudal De Gas Medicinal, Deberá Estar Fabricado En Tubo De Policarbonato, De Alta Resistencia A Impactos Mecánicos, Y Productos Químicos De Limpieza. Cromado De Larga Vida Útil. Deberá Estar Precalibrado De Fabrica A 50 Psig De Presión. Con La Aprobación De Fda. O Equivalentes Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Moriya	Brasil	Unidad	Unidad	1	40	253.311	10.132.440
19	Humidificador Para Oxigeno	Humidificador, Para Oxígeno. Deberán Ser Reusables De 250cc, Válvula De Seguridad A 2 Psi, Con Conexiones Cromadas Con Especificaciones Técnicas De Uso Considerando Especificaciones De Estética Visual.. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Famox	Canada	Unidad	Unidad	1	40	102.300	4.092.000
20	Frasco De Aspiración De 2000 Cc Minimo (Con Trampa)	Frasco De Aspiración De 2.000 Cc Como Mínimo. Frasco De Aspiración En Policarbonato, Irrompible Y Esterilizable En Autoclave. No Contiene Metales Ferrosos De Atracción Magnética. Equipado Con Tapa, Seguro Y Trampa Flotador. Conexión Para Manguera De Succión. Debe Incluir Sistema O Canastilla Para Montaje. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Taema	Francia	Unidad	Unidad	1	25	954.950	23.873.750
21	Regulador De Vacio	Regulador De Vacío.. Regulador De Vacío Con Rango De Regulación De 0 A 600 Mbar, Con Botón De On Off, Y Con Caudal De 70 Litros/Minuto. Con Conexión Diss Para Ser Usa En La Toma De Vacío. Debe Incluir Trampa De Vacío. Trampa Mini Botella De Protección De Líquido Para El Regulador Y Colectores De La Central De Vacío, Deberán Ser Con Entrada Diss Para Conectar Al Regulador Y Salida Para Manguera, Construidas En Material Irrompible Transparente, Autoclavable. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Famox	Argentina	Unidad	Unidad	1	25	561.825	14.045.625
22	Conexión Para Mangueras, Oxigeno	Conexiones Para Mangueras, Oxígeno (Terminal Para Manguera De Equipos Médicos). Deberán Ser De Conexión Tipo Diss Para Oxígeno, Con Salida Niple Para Manguera 1/4". Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Moriya	Brasil	Unidad	Unidad	1	10	107.543	1.075.430
23	Conexión Para Mangueras, Aire Comprimido	Conexiones Para Mangueras, Aire Medico (Terminal Para Manguera De Equipos Médicos). Deberán Ser De Conexión Tipo Diss Para Aire Medico, Con Salida Niple Para Manguera 1/4". Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Moriya	Brasil	Unidad	Unidad	1	10	107.543	1.075.430
24	Conexión Para Mangueras, Oxido Nitroso	Conexiones Para Mangueras, Oxido Nitroso (Terminal Para Manguera De Equipos Médicos). Deberán Ser De Conexión Tipodiss Para Oxido Nitroso, Con Salida Niple Para Manguera 1/4". Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Moriya	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	107.543	215.086

RICARDO MATA
GERENTE GENERAL
PROMEDICA S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos
Director General de Administración y Finanz
M.S.P. y B.S.

25	Cañeria Para Gas Medicinal	Red De Distribución Canalizada De Gases Medicinales Características: La Red De Distribución Debe Ser Montada En Caños De Cobre Tipo L O 1 Mm De Espesor Como Minimo Para Oxigeno, Aire, Vacio Y Oxido Nitroso Deben Ser Pintados Con Los Colores Internacionales Padronizados Oxigeno: Blanco O Verde, Aire: Amarillo, Vacio: Gris. Oxido Nitroso :Azul Identificados Con Adhesivos De Sentido De Flujo Y Nombre De Gas. Las Conexiones Tales Como Codos Tees Y Cuplas Deberán Ser En Cobre Forjado ,Para Ser Utilizados Son Soldadura Oxiacetilenica Y Aparte Con Varilla De Plata. Garantía De 1 Año A Partir De La Fecha De Uso. Fabricación Acorde A Normas Internacionales. Garantía De Un Año A Partir De La Fecha De Uso.	Air Liquide	Paraguay	Metros	Unidad	1	1.380	188.000	259.440.000
MONTO TOTAL GUARANIES OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES.-										**810.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en la Cta. Cte. Nº 1301802517 del BBVA S.A.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERA REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGAS:
CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Ordenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCION ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2013	El proveedor tendrá un plazo de 60 días corridos a partir de la firma del Contrato, para la entrega de los bienes adjudicados.
LUGAR DE ENTREGA: ***Hospital San Jorge. Campo grande y Vía férrea – Asunción***	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a. El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: 90 días. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
b. El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 30% (Treinta por ciento) del Precio del Contrato.

RICARDO MATA
REPRESENTANTE LEGAL
BBVA S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S

c. LA CONVOCANTE se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndolos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.

10. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

11. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2012.

RICARDO MATA
GERENTE GENERAL
[illegible]

Sr. Ricardo Fernándes Da Mata
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Federico Alberto Chaves Flecha, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: fedechaves_010@hotmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el saldo correspondiente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013; de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. Se otorgará anticipo.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

RICARDO MATA
GERENTE GENERAL
LA CASA DEL PARAGUAYA S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanz.
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CGC 15.1	**SE OTORGARA ANTICIPO:** **ANTICIPO:** El pago del anticipo será del 30% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento. **DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA**: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndoos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 Y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. **Art 39 de la ley 2051/03** La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del **Art. N° 36 de la Ley 2051/03.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 año.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

RICARDO MATA
GERENTE GENERAL
AIR LIQUIDE
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.